

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROYECTO:
"EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL
EMPALME, CHANGUINOLA"

RESOLUCIÓN:
DIEORA-IA-043-2017

PROMOTOR:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Vista proyectada del edificio terminado

UBICACIÓN:
Corregimiento de **EL EMPALME**,
Distrito de **CHANGUINOLA**
Provincia de **BOCAS DEL TORO**

AUDITORA:
ISABEL MURILLO DE RÍOS
REGISTRO DIPROCA-AA-029-2015

PERIODO:
24 de marzo de 2017 – 23 de septiembre de 2017

ÍNDICE

ITEM	DETALLE	PAG
1. PORTADA	✓ Nombre del Proyecto ✓ Resolución de Aprobación ✓ Promotor ✓ Ubicación ✓ Nombre, firma y registro del auditor ✓ Periodo del informe	1
2. INTRODUCCIÓN	Resumen del contenido del informe y generalidades de la obra	3
3. ASPECTOS TECNICOS	a. Breve descripción del proyecto, localización, características técnicas y modificaciones si las hay b. Equipo utilizado en el Proyecto, personal, avance de actividades, problemas enfrentados y soluciones c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten	4 7 9
4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.	• Cronograma de cumplimiento del PMA y resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe	9
5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCION DE APROBACION.	• Aquí se describen las acciones y se colocarán las evidencias fotográficas y otras evidencias del cumplimiento de cada uno de los compromisos ambientales y el respectivo análisis de la efectividad de las medidas. (colocar cualquier otra evidencia que se considere relevante)	13
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR	• En esta sección el auditor ambiental podrá realizar cualquier tipo de observaciones al promotor o al Ministerio de Ambiente que considere relevante	16
7. ANEXOS		16
ANEXO N° 1 Registro Fotográfico	• Cualquier evidencia fotográfica respecto a la ejecución de los compromisos ambientales	17
ANEXO N° 2 Informe de Monitoreo de los Parámetros Ambientales	• Informe de monitoreo de los parámetros ambientales • localización geográfica de los puntos (En cumplimiento del Estudio, de la Resolución de Aprobación, de las normativas Ambientales)	19
ANEXO N° 3 Otros anexos	• Formatos auxiliares de cumplimiento ambiental, actas de reunión con la comunidad, planos, mapas, concesiones, actas de asistencia a talleres de capacitación e inducción, otros permisos (En cumplimiento del Estudio, de la Resolución de Aprobación, de las normativas Ambientales)	20

2. INTRODUCCIÓN

La **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** como promotor del proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA**" logró la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental mediante la resolución **DIEORA-IA-043-2017** y con ello asume los compromisos en materia ambiental, exigidos por las normas vigentes y de concordancia a lo planteado en el plan de manejo ambiental y la resolución de aprobación, incluyendo la presentación de este informe de seguimiento.

El "**Formato para el contenido mínimo de los Informes de Cumplimiento Ambiental**" contenido en el "**Manual de procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental**", especifica la información que debe ser aportada y que contempla desde la descripción general del proyecto, los avances en la obra hasta la demostración de la implementación de medidas de protección ambiental.

Se presenta a continuación el proyecto en un periodo caracterizado por las coordinaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto; en campo se da la limpieza general del terreno y se instalan las estructuras temporales necesarias para la ejecución de las obras.

3. ASPECTOS TECNICOS Y GENERALES DEL PROYECTO

a. Breve descripción del proyecto, localización y características técnicas y modificaciones si las hay

✓ Breve descripción del proyecto

El Edificio para el Edificio para la sede regional de la Contraloría en el Empalme, Changuinola, consiste en un edificio de oficinas dos plantas con una azotea diseñada para expansión futura, áreas comunes en ambas plantas para vestíbulo, pasillos, ascensor, escaleras, cuartos de electricidad, cuartos para sistemas especiales, cuartos para aire acondicionado, servicios sanitarios para damas y caballeros, cuartos de aseo. El diseño cuenta con Puerta cochera, aceras, rampa para discapacitados y garita de seguridad, zona de estacionamientos para el personal, visitas y automóviles de la institución. Para el sistema sanitario se utilizará Tanque Séptico.

El edificio constará con área total cerrada de 1,458.45 m² y un área abierta de 2,081.99 m² La Planta baja consta de 700.047 m² de área cerrada y 1461.84 m² de área abierta donde se ubicarán: Recepción, Seguridad, Salón de reuniones y Capacitación, Dirección de Administración y Finanzas (D. A. F.), Salón de Reuniones, Almacén de insumos, Ingeniería, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Informática y Comedor con capacidad para (40); Planta del primer Alto de 670.86 m², de área cerrada donde estarán los siguientes despachos: Auditoría General, INEC, Encuesta Censal, Fiscalización Regional, Depósito Censal, Cartografía. La Azotea constará de 87.55 m² de área cerrada y de 620.15 m² de área abierta respectivamente, tendrá escaleras, ascensor y terraza para mantenimiento. Este edificio para la sede regional de la Contraloría en el Empalme, Changuinola se construirán en un lote de terreno de la finca N° 394748, documento N° 2219513, Asiento: 1 propiedad de la contraloría general de la

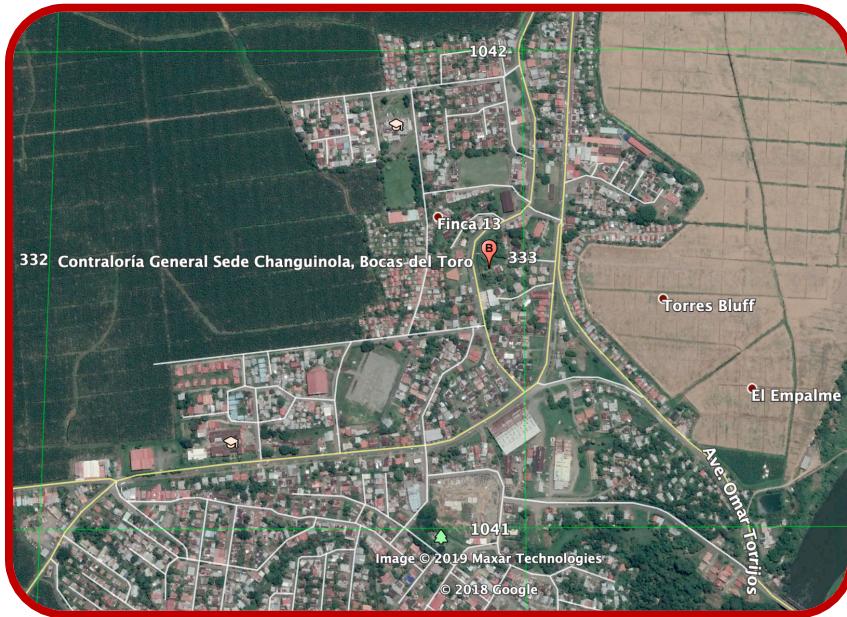
república, en el corregimiento del Empalme, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, sobre un globo de dos mil seiscientos nueve metros cuadrados con adicional de creo punto cuatrocientos siete metros cuadrados (2,609.407 m²) perteneciente a la contraloría de la Contraloría General de la República de Panamá.

El Proyecto "Edificio para la sede regional de la Contraloría en el Empalme, Changuinola" consiste en el Diseño y Desarrollo del Plano de Construcción de un Edificio de dos (2) planta de la contraloría. Cada planta constara con una escalera principal y una escalera de emergencia, con sus respectivos resguardos, además de un elevador, Cuartos de aire acondicionado, Cuartos de sistemas especiales, Cuartos eléctricos, Cuartos de servicios Sanitarios públicos y para el personal.

El Proyecto contempla, además, la Cerca Perimetral y la Infraestructura que incluye calle de entrada, estacionamientos, sistema pluvial y sanitario, acueductos, sistemas especiales, telefonía y cómputo.

✓ **Localización del proyecto**

La obra de construcción del "Edificio para la sede regional de la Contraloría en el Empalme, Changuinola" provincia de Bocas del Toro, se edificará en un



lote de terreno de a la finca N° 394748, documento N° 2219513, Asiento: 1, propiedad de la Contraloría General de la Republica, en el corregimiento del Empalme, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro y sobre un globo de 2,609.407 m² perteneciente a la Contraloría General de la Nación.

**Cuadro N°1, Coordenadas Georreferenciadas del sitio del proyecto
(WGS84)**

COORDENADAS U.T.M.	
ESTE	NORTE
332857.122	1040418.743
332853.983	1040430.827
332852.569	1040446.747
332855.517	1040459.753
332873.147	1040475.765
332881.687	1040484.094
332897.142	1040489.971
332898.134	1040484.239
332899.308	1040471.503
332903.580	1040439.457
332903.566	1040426.317
332864.415	1040420.156
332857.122	1040418.743

✓ **Características técnicas y modificaciones si las hay**

Este acápite, se ajusta a los solicitado en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública

Nº 2017-0-02-0-01-LP-009859 de la Contraloría General de la República.

No se han previsto modificaciones al proyecto. Y cuyas actividades están listadas en la lista de precios anexa al contrato que se encuentra en la sección de anexos Nº3 de este informe.

b. Equipo utilizado en el Proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados y soluciones

✓ **Equipo utilizado en el Proyecto**

El estudio de impacto ambiental presentado indica: "Esta propiedad se ubicará en el Corregimiento de El empalme, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, de la finca Nº 394748, documento Nº 2219513, Asiento: 1 propiedad de la Contraloría General de la Republica."

Las infraestructuras a establecer requieren de el uso de maquinarias y equipos de construcción, para un proceso de ejecución por fases, se contempla en términos generales:

Cuadro Nº2, Equipo a utilizar

Etapa	Equipo	Requerido en el periodo
Construcción	Retroexcavadora	✓
	Rola	✓
	Pick Up	✓
	Camiones	✓
	Guindola	
	Mezclador	
	Equipo de albañilería	
	Equipo de plomería	
	Equipo de electricidad	
	Equipo de carpintería	

Durante el periodo se ejecutaron actividades de limpieza preliminar del terreno, la instalación de las oficinas y las facilidades requeridas por los trabajadores.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"****Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ****Resolución: DIEORIA-IA-043-2017****✓ Personal**

Para la ejecución del proyecto se requiere del siguiente personal por fases constructivas

Cuadro N°3, Personal requerido para la ejecución/operación del proyecto

Fase	Tipo de empleo	Requerido en el periodo
Construcción	Residente	✓
	Auditor Ambiental	✓
	Capataz	✓
	Albañil	
	Eléctrico	
	Plomero	
	Carpintero	
	Ayudante general	✓
	Reforzador	
	Conductor de camión	✓
	Celador	✓
Operación	Administrador	
	Almacenista	

Se contemplan los necesarios para la ejecución de las actividades del periodo.

✓ **Avance de actividades y problemas enfrentados y soluciones**

Entre las principales actividades realizadas por la promotora durante el periodo podemos mencionar:

- Ejecución de trámites ante las autoridades para el desarrollo de las actividades constructivas
- Limpieza preliminar del terreno
- Instalación de oficina temporal, almacén de herramientas y facilidades para los trabajadores

c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten.

Se ejecutan las coordinaciones administrativas necesarias para llevar las actividades del proyecto; en campo, se dieron las actividades de limpieza preliminar y se instalaron las facilidades necesarias para el proceso de construcción.

4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Con el objetivo de cumplir con el mandato del Ministerio el cual ordena evaluar y mantener las condiciones ambientales del área donde se está ejecutando el proyecto, además mediante el seguimiento determinará si se están aplicando adecuadamente las medidas de protección ambiental.

En función de cumplir con lo que señala este punto se presenta el informe ambiental, en el cual se consolidan los hallazgos encontrados en las inspecciones de campo y nos permite evaluar la aplicación de las medidas de protección ambiental establecidas en el PMA y Resolución en el periodo.

❖ **Cronograma de cumplimiento del PMA y Resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe**

Para evaluar este punto realizamos una matriz la cual nos permita ver la situación ambiental reportada en el estudio y la situación del medio con la ejecución del

proyecto. Tal como señala el estudio el área en donde se desarrollará el proyecto denota la intervención antrópica.

Cuadro Nº 4, Situación Ambiental

Variable Ambiental	Situación Reportada en el Estudio	Situación a la fecha con el proyecto
Suelos	<p>El lugar estudiado corresponde al periodo Cuaternario, grupo Aguadulce, formación Boca de Chucará, conformada principalmente por aluviones, arena lutitas carbonosa, depósitos orgánicos con pirita, depósito tipo delta. Dentro del sitio del proyecto predomina un terreno de superficie ligeramente plana, adicionalmente se observan signos de perturbación y áreas expuestas del subsuelo.</p> <p>En términos generales, los estratos de suelo encontrados en el área hasta la profundidad explorada, está compuesto superficialmente por suelo residual.</p> <p>De 0.00 a 0.10 m: Solo capa vegetal.</p> <p>De 0.10 a 3.15/4.85 m: Se encontró arcilla de baja plasticidad (CL), consistencia suave a mediana mente firme, contenido de agua medio, color marrón amarillento oscuro (10YR4/4 según Munsell).</p> <p>De 3.15/4.85 a 3.40/4.95 m: Se detectó grava, compacidad muy densa, contenido bajo de agua bajo a alto, color marrón amarillento (10YR 4/4 según Munsell).</p>	No han variado las condiciones
Topografía	Tiene una topografía semi-plana con algunas pendientes que oscilan entre el 1 al 2 %.	Persisten las condiciones
Hidrología	<p>Se observó una zanja (Producto de la escorrentía) que corre paralelo al terreno donde se edificará la futura sede.</p> <p>No se detectó el nivel freático, 24 horas después de terminadas las perforaciones (Informe No. CEI-01-</p>	Se mantienen las condiciones

	SI-0281-2016 laboratorio de Geotécnica, Universidad Tecnológica de Panamá.)	
Aire	Esta zona no está influenciada por tráfico vehicular denso; el sitio es tranquilo, la brisa que fluye es de baja velocidad, no hay presencia de industrias, ni actividades productivas en gran escala que originen contaminantes que afecten la salud de los residentes o que ponga en peligro la calidad de vida del entorno biológico.	Se perciben condiciones similares
Flora	<p>La vegetación arbórea es escasa dentro de la zona del proyecto, los árboles que se encuentran en la zona son irregulares con signos visibles de afectaciones, producidas por el hombre (cortes, quemas entre otras), la vegetación está compuesta principalmente por especies frutales establecidas por el terreno; los árboles presentan copas extendidas.</p> <p>Se observa la poca proliferación de especies vegetales emergentes (gramíneas y herbáceas); en el inventario realizado no se encontraron especies forestales para la explotación.</p>	Iniciaron las labores de adecuaciones preliminares en campo incidiendo en la presencia de gramíneas
Fauna	Para el área de estudio no se observó la presencia de animales, ni se evidenció la presencia de otros vertebrados de la fauna panameña, no obstante, se le entrevistó a los residentes del sitio, los cuales manifestaron la no presencia de mamíferos.	No se observaron

❖ Metodología aplicada al Seguimiento Ambiental

Las medidas de control ambiental son aplicadas diariamente y se evalúa el éxito o fracaso de su aplicación continuamente, situación que es monitoreada mediante inspecciones oculares y registros, en las cuales verificamos que se cumplan los compromisos ambientales establecidos en el estudio, la resolución y las disposiciones legales generales.

Para dar cumplimiento a las medidas podemos destacar la siguiente metodología:

- ✓ Se programan verificaciones, en las cuales se debe dar seguimiento a la aplicación de las medidas de protección ambiental establecidas en la normativa que aplica al proyecto.

- ✓ Las inspecciones se coordinan con los responsables del proyecto en campo: el profesional residente y los encargados de salud, seguridad ocupacional y medio ambiente.
- ✓ En las inspecciones de campo se evalúa mediante observación que las actividades que estén desarrollándose no afecten los componentes ambientales y que se estén aplicando las medidas de protección y prevención programadas.
- ✓ Se evidencian los hallazgos, los avances, las medidas de protección y seguridad, estas evidencias pueden ser documentadas con vistas fotográficas, observación y documentales.
- ✓ Los hallazgos relevantes encontrados por inspección se comunican a la gerencia del proyecto de inmediato para que se atiendan y corrijan de inmediato. A la vez se ofrecen recomendaciones al proceso constructivo de manera que puedan ofrecerse alternativas eficientes en cuanto a la implementación de medidas preventivas.
- ✓ El técnico confecciona un informe, el cual refleje lo encontrado de forma consolidada por cuatrimestre que se entrega al Ministerio de Ambiente, el cual debe reflejar los detalles resultante de las inspecciones, se adjunta el informe de las medidas de seguridad implementadas y las gestiones mediante notas enviadas y recibidas.

El cumplimiento de los requerimientos ambientales se fundamenta en dar seguimiento a que las actividades que se estén ejecutando no afecten los componentes ambientales y cumplan con lo programado en el estudio, la resolución y las normativas, con el objetivo de prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos que se puedan generar al ejecutar las actividades del proyecto. Adjunto a éste se presentan los cuadros que reflejan lo señalado según estudio y resolución de aprobación.

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCION DE APROBACION.

Con los siguientes cuadros se presenta el análisis de la situación ambiental del proyecto, exponemos seguidamente en el cuadro N°6, la evaluación de la implementación de las medidas de mitigación programadas en el PMA en relación a las ejecutadas en el periodo.

Cuadro N°5, Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación programadas en el Estudio Aprobado y su ejecución durante el periodo

Impacto identificado	Medida de mitigación	Implementación en el Periodo
Incremento en los volúmenes de desechos sólidos y líquidos.	Recolección y Disposición de los Desechos Sólidos y líquidos	Se captan, y disponen según las normas, los generados con las actividades de limpieza e instalación de facilidades para la construcción
Incremento de ingresos y generación de empleos temporales y permanentes	No Aplica	No Aplica
Mejoramiento de la estética del área.	No aplica	No Aplica
Riesgos Laborales	Suministrar equipo de Protección Personal (Cascos, botas, equipo de protección	Se adquieren y suministran los necesarios

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

	auditiva, guantes, lentes, mascarillas, etc.) y vigilar la obligatoriedad de su uso.	
--	--	--

Cuadro N°6, Medidas de Mitigación Programadas según Resolución

Mitigación programada	Medidas ejecutadas
Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba	Colocado
Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto	No se generaron conflictos en el periodo
Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".	Cumpliéndose
Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, "Uso y disposición final de lodos"	umpliéndose
El promotor deberá cumplir con las especificaciones técnicas y ambientales, por parte de las autoridades correspondientes, en cuanto al diseño y funcionamiento óptimo del tanque séptico	Observado por el promotor
Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, "Higiene y seguridad industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas".	Observado por el promotor
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, " <i>Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido</i> "	Cumpliéndose
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC , el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate	No se han dado hallazgos
Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 - Código Sanitario.	Responsabilizándose
Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Darién, cada seis (6) meses en la etapa de construcción, un (1) informe sobre la	Se ha compilado la información

implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto

Para compilar la información antes expuesta, se presenta el **Cuadro N°7, Estado de Ejecución Ambiental del Proyecto**, que resume una serie de puntos relacionados a la ejecución del proyecto, su eficacia, avance y la capacidad de demostrar los puntos anteriores respecto al periodo en evaluación.

Cuadro N°7, Estado de Ejecución Ambiental del Proyecto

PUNTOS A CONTEMPLAR	ESTADO			OBSEVACIONES
	BUENO	REGULAR	MALO	
Cumplimiento y eficiencia de las medidas de control ambiental,				Se implementan medidas aplicables para evitar efectos al entorno
Porcentaje de avance				Se ejecutan actividades según el desarrollo del proceso constructivo
Costo de la gestión ambiental				Se invierte en medidas preventivas y de gestión de residuos
Permisos y autorizaciones				Se ejecutaron los trámites para su obtención
Nuevos Impactos				No identificados

De acuerdo a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y según lo solicita la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, tras utilizar los cuadros presentados anteriormente como herramientas para evaluar la aplicación de las medidas de mitigación se considera que la ejecución ambiental del proyecto es buena, cumpliendo con la implementación de medidas preventivas.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR Y AL MINISTERIO DE AMBIENTE

En este punto podemos acotar:

Observaciones:

El proyecto se encuentra en fase de preparación para la construcción, con ello se diligencian los permisos necesarios y se llevan actividades de limpieza e instalación de facilidades temporales en el sitio del proyecto.

Recomendaciones al promotor:

- 🔗 Asegurar y evidenciar la obtención de los permisos necesarios para las actividades.
- 🔗 Continuar la captación y disposición de los desechos según las normas vigentes.
- 🔗 Incentivar el cumplimiento de medidas para prevenir accidentes laborales.

7. ANEXOS

ANEXO N° 1 Registro Fotográfico (respecto a la ejecución de los compromisos ambientales)

ANEXO N° 2 Informe de Monitoreo de los Parámetros Ambientales
(localización geográfica de los puntos en cumplimientos del Estudio, de la Resolución de Aprobación, de las normativas Ambientales)

ANEXO N° 3 Otros anexos (formatos auxiliares de cumplimiento ambiental, actas de reunión con la comunidad, planos, mapas, concesiones, actas de asistencia a talleres de capacitación e inducción, otros permisos –Cualquier tipo de evidencia que demuestre el cumplimiento de la empresa al Estudio de Impacto Ambiental, a la Resolución de Aprobación, así como de las normativas ambientales)

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

ANEXO N°1
Registro Fotográfico
(respecto a la ejecución de los compromisos ambientales)

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017



Vista del sitio previo a la intervención con el proyecto

ANEXO Nº 2

Informe de Monitoreo de los Parámetros Ambientales

(localización geográfica de los puntos en
cumplimientos del Estudio,
de la Resolución de Aprobación,
de las normativas Ambientales)

No ejecutados durante el periodo

ANEXO Nº 3

Otros anexos

(formatos auxiliares de cumplimiento ambiental, actas de reunión con la comunidad, planos, mapas, concesiones, actas de asistencia a talleres de capacitación e inducción, otros permisos –Cualquier tipo de evidencia que demuestre el cumplimiento de la empresa al Estudio de Impacto Ambiental, a la Resolución de Aprobación, así como de las normativas ambientales)

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

Resolución de Aprobación del EsIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DJEORA 1A-043 2017
De 24 de mayo de 2017

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"**.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, a través de su representante legal, el señor **FEDERICO ANTONIO HUMBERT ARIAS**, portador de la cédula de identidad personal 8-230-1150, se propone realizar el proyecto denominado **"EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"**.

Que en virtud de lo anterior, el día siete (7) de febrero de 2017, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, a través de su representante legal, el señor **FEDERICO ANTONIO HUMBERT ARIAS**, portador de la cédula de identidad personal 8-230-1150, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, denominado **"EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **KLEVEER ESPINO** y **DAVID VEGA**, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con número de registros **IRC-067-2007** e **IRC-015-2004**; respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico, visible en foja diecinueve (19) del expediente administrativo, se recomienda admitir al proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado **"EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"**, del 10 de febrero de 2017, visible a foja doce (19) del expediente correspondiente, MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto en mención.

Que el proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas con una azotea diseñada para expansión futura, con área total cerrada de **1,458.45 m²** y un área abierta de **2,081.99 m²**. Cada planta contará con oficinas, áreas comunes en ambas plantas para vestíbulo, pasillos, ascensor, escaleras, cuartos de electricidad, cuartos para sistemas especiales, cuartos para aire acondicionado, servicios sanitarios para damas y caballeros y cuartos de aseo. El diseño cuenta con puerta cochera, acera, rampas para discapacitados y garita de seguridad, zona de estacionamientos para el personal, visitas y automóviles de la institución. Para el sistema sanitario se utilizará tanque séptico. El proyecto se desarrollará en la finca N° 394748, documento N° 2219513, Asiento: 1, propiedad de la Contraloría General de la República de Panamá, con una superficie de **2,609.407 m²**; ubicada en el corregimiento del Empalme, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

COORDENADAS DEL UBICACIÓN (DATUM WGS-84)

PUNTO	ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	332857.122	1040418.743	(cierre 1-13)
2	332853.983	1040430.827	12.484
3	332852.569	1040446.747	15.983
4	332855.517	1040459.753	13.335
5	332873.147	1040475.765	23.817
6	332881.687	1040484.094	11.929
7	332897.142	1040489.971	16.534
8	332898.134	1040484.239	5.817
9	332899.308	1040471.503	12.790
10	332903.580	1040439.457	32.330
11	332903.566	1040426.317	13.140
12	332864.415	1040420.156	39.633
13	332857.122	1040418.743	7.429

Que de acuerdo con la verificación de coordenadas, realizada el día 17 de febrero de 2016, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, corroboró la ubicación del proyecto en el corregimiento del Empalme, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, según mapa

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (foja 20 al 21 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental y de la declaración jurada, categoría I, correspondiente a un proyecto denominado "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.

Que mediante Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 4 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 130 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", establece que en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 9755 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de la República de Panamá.

Dadas las consideraciones antes expuestas, El Suscrito Director, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA", cuyo promotor es la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMA, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- c. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".
- d. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, "Uso y disposición final de lodos".
- e. El promotor deberá cumplir con las especificaciones técnicas y ambientales, por parte de las autoridades correspondientes, en cuanto al diseño y funcionamiento óptimo del tanque séptico.

Ministerio de Ambiente
Resolución N° IA-043-2017
Fecha: 29/3/2017
Página 2 de 5
MPO/ACP

MA

- f. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, "Higiene y seguridad industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo, producida por sustancias químicas".
- g. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".
- h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Darién, cada seis (6) meses en la etapa de construcción, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la operación.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días, del mes de marzo, del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MANUEL PIMENTEL

Director de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 3 de abril de 2017
siendo las 3:03 de la tarde
Notifíquese por escrito a Todos de la presente
documentación Resolución
Citadela Chiriquí ADAM MOREL
Notificador Retirado por
Céd 8-231-149



ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto
Ambiental.

Ministerio de Ambiente
Resolución N° IA-043-2017
Fecha: 24/3/2017
Página 3 de 5
MPO/ACP



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Cuarto Plano: SUPERFICIE 2609.407 M2

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. IA-043-2017 DE 24 DE
marzo DE 2017.

Recibido por:

ADAN MORENO
Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

8-731-149
Nº de C.I.P.

3/4/2017
Fecha

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-043-2017
Fecha: 24/3/2017
Página 4 de 5
MPO/ACP



Contrato Refrendado

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATO N°810-2017 ADM

Entre los suscritos, a saber: **FEDERICO A. HUMBERT**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N°8-230-1150, actuando en nombre y representación de la Contraloría General de la República en su condición de Contralor General, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte y por la otra **RICARDO GARDELLINI ESCOBAR** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-364-88, con domicilio San Miguelito, corregimiento Rufina Alfaro, urbanización San Antonio, edificio Pito' s Place, locales N°3 y 4, en nombre y representación legal de la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en la folio N°320004, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente contrato de obras, con fundamento en el acto público N°2017-0-02-0-01-LP-009859, resolución de adjudicación N°1006 de 4 de julio de 2017 y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de un edificio e infraestructura vial para la oficina regional de **LA CONTRALORÍA** en el Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, cumpliendo con las normas nacionales, Pliego de Cargos, Planos y demás información que sea necesaria considerar en la ejecución de la obra.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Convienen las partes de este contrato que forman parte integral del mismo y **EL CONTRATISTA** acepta para los efectos de interpretación y validez el siguiente orden de jerarquía de los documentos:

- El Contrato
- El Pliego de Cargos y sus Anexos
- Especificaciones técnicas
- Planos
- La Propuesta

Asimismo convienen que la adjudicación de este proyecto es por monto global, el desglose de precios en que se basa la propuesta es un listado de costo de las actividades en el proyecto para facilitar el control del mismo, por lo que **EL CONTRATISTA** está obligado a realizar lo descrito en los planos aprobados, el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Cualquier disconformidad, interpretación o reclamación que surgiera con motivo de la ejecución del presente contrato, se regirá por las disposiciones de las leyes panameñas y conforme a los documentos descritos en esta cláusula.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Para la construcción del edificio objeto de este contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a:

- Conocer las Condiciones Naturales del Sitio y el Proyecto, **EL CONTRATISTA** será totalmente responsable de solucionar, a su

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 2 de 22

costo, cualquier tipo de problemas que surjan durante la ejecución del Proyecto, relacionado con las condiciones geológicas, hidrogeológicas y geotécnicas.

- Suministrar, a su propio costo, todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y cualquier bien o servicio que se requiera para la correcta terminación de la obra pactada. También, será por cuenta de **EL CONTRATISTA** el trámite y pago de los permisos y licencias necesarias para la ejecución del trabajo.
- Garantizar que no proporcionará o llevará a los medios de comunicación social ni a los organismos de divulgación, información sobre avances o cualquier otra noticia de los trabajos, sin la previa autorización de **LA CONTRALORÍA**.
- Cualquier omisión u error en las especificaciones técnicas y planos contenidas en el pliego de cargos, necesarios para llevar a cabo la construcción, no releva la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** de hacer los trabajos a ejecutar, suministrar e instalar los equipos y materiales requeridos, que garanticen el funcionamiento de las instalaciones objeto de este contrato, sin cargo adicional para **LA CONTRALORÍA**.
- Considerar que en los planos las dimensiones numéricas regirán sobre la escala y los detalles regirán sobre los dibujos generales.
- Asumir el costo y la instalación de los letreros de identificación de proyecto.
- Confeccionar los dibujos taller de los detalles constructivos de los trabajos que no estuviesen contemplados en los planos de construcción; los planos taller deberán incluir: plantas, secciones de construcción, patrones de colocación, detalles de uniones y transiciones, detalles de refuerzos para soporte, ubicación de artefactos y accesorios, detalles y ubicación de juntas, detalles de pegues y conexiones entre elementos, transiciones, acoplos, esquemas de ensamblaje y accesorios.
- Mantener durante el progreso de la obra, un record permanente de los cambios donde la instalación final varíe de la indicada en los planos de construcción.
- Notificar por escrito a **LA CONTRALORÍA**, de cualquier acontecimiento o condición que pueda demorar o impedir la terminación del contrato conforme a lo programado, dando una relación de los hechos que la motiva, una cuantificación aproximada, e indicar las medidas a tomar para corregir o mejorar tal condición.
- Notificar por escrito a **LA CONTRALORÍA**, los trabajos que pretenda subcontratar y las generales y experiencia del subcontratista que los vaya a realizar, para lo cual requerirá previa autorización de **LA CONTRALORÍA** para su contratación. Esta información deberá ser suministrada en un lapso no menor a quince (15) días previos al inicio de actividades de cualquier subcontratista que pretenda emplear. Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el fiel cumplimiento de efectuar todos los trabajos de acuerdo a los planos, documentos y las especificaciones que sirvieron de base a este Acto de Selección de Contratista, los cuales para todos los efectos legales y de interpretación forman parte de este Contrato

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 3 de 22

- **EL CONTRATISTA** deberá además responsabilizarse y sufragar los daños por los actos y omisiones de sus subcontratistas y del personal directamente empleado por él.
- La aprobación de **EL INSPECTOR** que **LA CONTRALORÍA** asigne a la obra, no se deberá interpretar como una verificación plena, únicamente indicará que el método general de construcción, los materiales y otra información, sea satisfactoria. La aprobación no exime a **EL CONTRATISTA** de la responsabilidad por cualquier falla que pueda existir o sobrevenir por la ejecución de los trabajos.
- Efectuar las correcciones pertinentes a fin de cumplir con los documentos de construcción y someterlo nuevamente a aprobación del Inspector. **LA CONTRALORÍA** no aceptará ni aprobará prórrogas fundamentadas en atrasos motivados por desaprobaciones de solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA**.
- Asignar y mantener en la obra, desde su comienzo y hasta la terminación de la misma, un Ingeniero Civil o un Arquitecto que posea certificado de idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá, el cual fungirá como Director Real de la Obra.

Este **SUPERINTENDENTE** está obligado a considerar y cumplir las indicaciones relacionadas con los documentos de construcción, que le haga **EL INSPECTOR** de **LA CONTRALORÍA**.

- Cumplir con las Leyes, Decretos, Normas o Acuerdos Nacionales y Municipales vigentes en materia laboral, construcción, ambiental, seguridad y sanidad y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **LA CONTRALORÍA**.
- Cumplir con todas las recomendaciones e indicaciones que exija el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del proyecto objeto de este contrato.
- Ejecutar cualquier trabajo que fuere necesario para reparar, reemplazar o corregir cualquier defecto u otra violación de garantía de este contrato, sin costo alguno para **LA CONTRALORÍA**.
- Entregar a conformidad el proyecto, incluyendo los permisos de ocupación.
- Considerar todas las especificaciones técnicas, para la realización de este proyecto y deberá presentar todas las fichas técnicas, pruebas de laboratorio, memorias técnicas, etc., a **LA CONTRALORÍA**, para la revisión y aprobación.
- Elaborar un plan de seguridad que contemple un oficial de seguridad el cual debe ser aprobado por **LA CONTRALORÍA**.

- Proveer las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes del personal de construcción, cumpliendo con los endosos de los seguros correspondientes. En caso de producirse accidentes en los proyectos el único responsable será **EL CONTRATISTA**, por lo que deberá cubrir todos los gastos monetarios u otras afectaciones, mientras dure la construcción.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

- Suministrar planos del proyecto tal como han sido preparados por la Universidad Tecnológica de Panamá y aprobado por las instancias correspondientes.
- Entregar a **EL CONTRATISTA** el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de la edificación debidamente aprobada.
- Aprobar los cambios consensuados mediante formulario de órdenes de cambio de adiciones y disminuciones de trabajo, con su respectivo balance si hubiera lugar.
- Asignar a un **INSPECTOR** que representará a **LA CONTRALORÍA** en la ejecución de la obra objeto de este contrato.
- Comunicar la decisión de suspender temporal, total o parcial la ejecución de la obra debido a:
 - a) Incumplimiento reiterado por parte de **EL CONTRATISTA**, de las actividades que garanticen la ejecución oportuna del objeto de este contrato.
 - b) La no utilización de los materiales aprobados.
 - c) Desatender los Documentos de Construcción.

QUINTA: DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto "Construcción de Edificio para las oficinas regionales de la Contraloría, Sede Bocas del Toro" consiste en:

- Construcción de un Edificio para Oficinas que contará con las estructuras y sistemas descritos en los planos aprobados y especificaciones técnicas.
- Limpieza total del terreno, movimiento de tierra, construcción de toda la obra civil y sistema de vialidad.
- Construcción de la estructura (fundaciones, vigas sísmicas, losa sobre rasante, estructura de acero u hormigón, techos y paredes, etc.).
- Suministro e Instalación de sistema de distribución de agua potable, sistema sanitario (que utilizará tanque séptico), sistema pluvial, tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas eléctricos y de telecomunicaciones, sistemas especiales, sistemas de aire acondicionados, sistema contra incendio, sistemas de drenajes y alcantarillas.
- Accesos peatonales, áreas verdes.
- Suministro e Instalación de ascensor, puertas, barandas, pintura, cielo raso, ventana, acabados en general, artefactos, mobiliarios especificado, equipos y todo lo indicado en los planos aprobados y especificaciones técnicas del proyecto.

Para cumplir con el alcance indicado **EL CONTRATISTA** asumirá el costo de los materiales, equipos, transportes, herramientas, servicios, mano de obra, administración, control de calidad, pruebas, muestras de materiales, documentación, coordinación, trámites, supervisión, dirección, permisos, autorizaciones, licencias, impuestos y todo lo necesario para ejecutar el proyecto.

SEXTA: ASPECTOS LABORALES

EL CONTRATISTA será el único responsable como patrono, de la relación entre él y el personal que utilice para llevar a cabo los servicios a que se refiere este contrato, así como para dirigir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre él y su personal o de su personal entre sí.

EL CONTRATISTA exonerá y libera expresa y totalmente a **LA CONTRALORÍA** con respecto a terceros, de toda responsabilidad laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente contrato.

EL CONTRATISTA deberá proteger a todos los obreros o personal empleado en la ejecución de los trabajos descritos en el presente contrato, mediante un seguro colectivo, siempre que estén realizando actividades en conexión a esta obra.

EL CONTRATISTA someterá a consideración y autorización de **LA CONTRALORÍA**, los subcontratistas que vaya a utilizar en la ejecución de la Obra. Deberá además responsabilizarse y sufragar los daños por los actos y omisiones de sus subcontratistas y del personal directamente empleado por él.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

En caso de que **LA CONTRALORÍA**, sufra daños en virtud del incumplimiento de lo pactado en el contrato atribuible a **EL CONTRATISTA**, podrá realizar las acciones necesarias para obtener la indemnización correspondiente.

EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños ocasionados en el sitio de trabajo durante la ejecución de la Obra sea por fuego, lluvia, huracanes, terremotos o cualquier otra causa, hasta tanto haya sido terminada y aceptada toda la obra, aunque se hayan hecho pagos parciales.

Será responsable igualmente de los daños a los obreros, personas particulares, empleados de **LA CONTRALORÍA**, propiedades, etc. por falta de cuidado o protección adecuada tales como apuntalamiento, iluminación, vigilancia, etc. y por cualquier otro accidente que sobrevenga por defecto o negligencia de su persona, sus subcontratistas o de sus empleados.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es por el término de seiscientos (600) días calendarios, contados a partir de la Orden de Proceder.

NOVENA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total de este contrato es por la suma Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Balboas con Ochenta y Cinco Centésimos (**B/.3,661,462.85**), más Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Dos Balboas con Cuarenta Centésimos (**B/.256,302.40**), de ITBMS, lo que hace un total de Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco Balboas con Veinticinco Centésimos (**B/.3,917,765.25**).

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 6 de 22

Descripción	Año	Avance	Retención	Total a Pagar
Anticipo 20%	2017			783,553.05
Avance de Obra	2017	195,888.26	58,766.48	137,121.78
Avance de Obra	2018	2,350,659.15	705,197.75	1,645,461.40
Avance de Obra	2019	1,371,217.84	411,365.35	959,852.49
Devolución de 10%	2019			391,776.53
Total				B/.3,917,765.25

LA CONTRALORÍA efectuará pagos a EL CONTRATISTA de forma parcial como se indica:

1. **PAGO ANTICIPADO:** Se otorgará a EL CONTRATISTA un pago anticipado del 20 % del valor total del contrato incluyendo el ITBMS, por un monto de Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres Balboas con Cinco Centésimos (**B/.783,553.05**), una vez se cuente con el Contrato debidamente perfeccionado y se emita la Orden de Proceder.
2. **PAGO CORRESPONDIENTES A AVANCE DE OBRA MENSUAL:**

LA CONTRALORÍA cancelará a EL CONTRATISTA, el valor de los avances de la obra dentro de los plazos legales, después de presentada la Gestión de Cobro al Tesoro Nacional por parte de EL CONTRATISTA y el recibido conforme expedido por LA CONTRALORÍA.

De cada pago parcial se retendrá el 10 % del total de la Gestión de Cobro cuyo total acumulado, serán reembolsado a EL CONTRATISTA dentro de los plazos legales, después de recibida el Acta de Aceptación Final de la Obra.

El monto del pago anticipado se descontará proporcionalmente de la gestión de cobro por avance de obra, hasta cubrir su totalidad.

Para el año 2017 la suma a comprometer es de Novecientos Veinte Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Balboas con Ochenta y Tres Centésimos (**B/.920,674.83**).

- Un pago anticipado del 20 % del valor total del contrato incluyendo el ITBMS, por la suma de Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres Balboas con Cinco Centésimos (**B/.783,553.05**).
- Pago correspondiente a los avances de la obra hasta por la suma de Ciento Treinta y Siete Mil Ciento Veintiún Balboas con Setenta y Ocho Centésimos (**B/.137,121.78**), ya aplicadas las retenciones correspondientes.

Para el año 2018 la suma a comprometer para el pago de los avances de obra es de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Cuarenta Centésimos (**B/.1,645,461.40**), ya aplicadas las retenciones correspondientes.

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 7 de 22

Para el año 2019 la suma a comprometer para el pago de los avances de obra y devolución del 10%, será de Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve Balboas con Dos Centésimos (**B/.1,351,629.02**), ya aplicadas las retenciones correspondientes.

LA CONTRALORÍA se obliga a incluir en el presupuesto de las vigencias 2018 y 2019, los recursos necesarios para cubrir el pago por los avances de esta obra que se generen en dichas vigencias.

Los pagos se gestionarán previa presentación del formulario de gestión de cobro al Tesoro Nacional con cargo a la partida presupuestaria G.100220103.050.511 (ISTMO).

La presentación de la Gestión de Cobro deberá estar acompañada, además de lo que establezca la Ley Fiscal; de dos (2) juegos de copia de documentos identificando el proyecto con marbete, según detalle:

1. Contrato principal, acuerdos suplementarios y adendas
2. Avance de obra debidamente firmado por el Contratista, el Inspector de la Obra y el Fiscalizador de la Obra.
3. El Cronograma de trabajo, actualizado a la fecha.
4. Fianzas de cumplimiento, de pago anticipado y Póliza de todo riesgo vigentes.
5. Certificado de Paz y Salvo vigente emitido por la Caja de Seguro Social, según lo establece el artículo 99 de la Ley N° 51 del 27 de diciembre de 2005.
6. Certificado de Paz y Salvo vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a que establece el artículo 3 de la Ley N° 18 del 19 de junio de 2006.
7. La factura fiscal que incluya el ITBMS.

En virtud del literal a del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 463 de 14 de octubre de 2015, **LA CONTRALORÍA** retendrá el cincuenta por ciento (50%) del ITBMS.

DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE GESTIÓN DE COBRO POR AVANCES DE OBRA

Los pagos se efectuarán mediante presentación de Gestión de Cobros por avances mensuales.

- a. **EL CONTRATISTA** solicitará los pagos por sus avances de obra mensuales, mediante el procedimiento de Presentación de Gestión de Cobros.
- b. El formulario de Avance de Obra se confeccionará por parte de **EL CONTRATISTA** basado en el desglose de precios aprobados, el cual debe presentarse al Inspector de **LA CONTRALORÍA** para verificación y aprobación. Una vez verificado el Avance de Obra, entre el inspector y **EL CONTRATISTA** se presentará para su respectiva Fiscalización.

En cada solicitud por Avance de Obra **EL CONTRATISTA** debe presentar un informe completo y detallado del estado de la obra, con certificaciones de materiales incorporados a la obra y resultados de pruebas de laboratorio.

- c. No se efectuarán pagos por conceptos separados no indicados en el Formulario de Desglose de Precios aprobado.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PAG. 8 de 22

- d. No se pagará por material en sitio, si no por actividad terminada.
- e. Para la aceptación final de la obra **EL CONTRATISTA** debe entregar el permiso de ocupación emitido por la autoridad competente.
- f. Para proceder con la primera Gestión de Cobro, el Cronograma de Trabajo deberá estar debidamente revisado y aprobado por **LA CONTRALORÍA**.

Para proceder con el reembolso del monto 10% retenido, **EL CONTRATISTA**, además de adjuntar los documentos listados en cláusula previa, deberá presentar Acta de Aceptación Final de la obra y los Planos como Construidos requeridos según el objeto de este contrato, los mismos deben estar debidamente sellados y firmados; y serán sometidos a revisión de **EL INSPECTOR** de **LA CONTRALORÍA**, para la emisión de la respectiva nota o certificación de aprobación.

UNDÉCIMA: ORDEN DE PROCEDER

Dentro de los cinco (5) días hábiles después de refrendado el contrato y publicado en el portal de PanamaCompra, **LA CONTRALORÍA** emitirá Orden de Proceder que indicará la fecha de inicio y la fecha de finalización de la ejecución del contráto.

LA CONTRALORÍA invitará a **EL CONTRATISTA** a la primera reunión de pre-construcción con el propósito de acordar la fecha más conveniente para el inicio de los trabajos, en caso que no se pueda llegar a un mutuo acuerdo en la selección de la fecha de inicio, **LA CONTRALORÍA** fijará esta fecha de manera unilateral.

EL CONTRATISTA suministrará a **LA CONTRALORÍA** a más tardar diez (10) días calendario después de haber recibido la Orden de Proceder, el respectivo cronograma de trabajo, para ello debe utilizar el Diagrama de Gantt o Diagrama de Barra, preparado con Microsoft Project versión 2000, presentándolo de forma impresa y archivo en disco compacto. El cronograma será revisado por **EL INSPECTOR** y aprobado o desaprobado por **LA CONTRALORÍA** en un plazo de cinco (5) días hábiles. La obra será ejecutada conforme a esta programación y no se le harán modificaciones sin consentimiento de **LA CONTRALORÍA**. Además, **LA CONTRALORÍA** podrá solicitar el registro tabular cuando lo estime conveniente para verificar la congruencia entre el Listado de desglose de actividades de la propuestas, el plazo de cumplimiento y el diagrama de barra.

EL CONTRATISTA preparará el cronograma de trabajo utilizando el Método de la Ruta Crítica (CPM) y presentará el cronograma indicando la ruta crítica, fecha de inicio, fecha de terminación, la duración y actividades sucesoras y de precedencia.

DUODÉCIMA: FIANZAS

• Fianza de Pago Anticipado

EL CONTRATISTA se compromete a constituir una Fianza de Pago Anticipado a favor de **LA CONTRALORÍA**, que representa el cien por ciento (100%) del valor total adelantado para iniciar el proyecto, por la suma de Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres Balboas con Cinco Centésimos (**B/.783,553.05**).

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la Fianza de Pago Anticipado hasta concluir con los trabajos y una vez estos hayan sido aceptados a conformidad por **LA CONTRALORÍA**.

• **Fianza de Cumplimiento**

EL CONTRATISTA deberá constituir una Fianza de Cumplimiento a favor de **LA CONTRALORÍA**, por la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos Balboas con Sesenta y Tres Centésimos (**B.1,958,882.63**), que representa el cincuenta (50%) por ciento del valor total de este contrato.

Con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del objeto del contrato, y los vicios ocultos de los cuales pudiese adolecer, así como responder por defectos de reconstrucción o construcción, **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la Fianza de Cumplimiento hasta concluir con los trabajos y una vez que éstos hayan sido aceptados a conformidad por **LA CONTRALORÍA**, según detalle:

- Por el término de ejecución del contrato
- Dos (2) meses por el término de la liquidación
- Tres (3) años para responder por vicios ocultos, defectos de reconstrucción o de construcción de la obra, o bien inmueble que iniciaran a contarse a partir de la aprobación del Acta de Aceptación Final de la obra.

EL CONTRATISTA conservará durante la vigencia de la Fianza de Cumplimiento, todos los documentos de correspondencias, bitácora, cálculos y demás registros con la información relacionada con el contrato los cuales deberán estar a disposición de **LA CONTRALORÍA**, para cualquier revisión.

**DÉCIMA
TERCERA:** **PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO**

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de todo riesgo para contratistas (C.A.R.) / (T.R.C.), con el siguiente alcance de cobertura:

Daños a la obra, daños materiales que sufran los bienes causados por: incendios, terremotos, maremotos, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, alza del nivel del agua, enfangado y mantenimiento. El límite de responsabilidad será el valor total del contrato.

Adicionar a esta póliza de cobertura de Responsabilidad Civil para cubrir los daños que sufran terceros, en su persona y propiedad, a causa de la ejecución de la obra. El límite de la responsabilidad será por la suma de Trescientos Noventa y Un Mil Setecientos Setenta y Seis Balboas con Cincuenta y Tres Centésimos (**B.391,776.53**) que representa el (10%) por ciento del valor total del presente contrato.

También incluirá la cobertura de remoción de escombros. El límite de responsabilidad será el que estime conveniente **EL CONTRATISTA**, pero en todo caso él será responsable del 100% de la remoción de escombros, a su propio costo y sin recargo para **LA CONTRALORÍA**, en caso que sea necesario después de ocurrido un siniestro amparado por la póliza.

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 10 de 22

EL CONTRATISTA se compromete a entregar a **LA CONTRALORÍA**, los originales de la Fianza de Cumplimiento y Póliza de Seguro (C.A.R.)/(T.R.C.) dentro de los cinco (5) días después que le es requerido, así como también entregará cada endoso cuando hubiera lugar.

EL CONTRATISTA entregará a **LA CONTRALORÍA**, cuando así se solicite, certificación de la Compañía de Seguros en la cual se pueda verificar el estado de las pólizas, así como también la fecha de vencimiento de la misma en consideración a la última prima pagada por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA CUARTA: **SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

EL CONTRATISTA proveerá un seguro colectivo de vida, para todos los obreros y personal empleado en la ejecución de los trabajos, mientras dure la misma, siempre que estén realizando actividades en conexión a esta obra.

EL CONTRATISTA deberá entregar a **LA CONTRALORÍA**, los originales de la fianza de cumplimiento, fianza de pago anticipado, la póliza contra todo riesgo y el seguro colectivo de vida dentro de los cinco (5) días después que le son requeridos, así como también entregará cada endoso cuando hubiera lugar.

EL CONTRATISTA entregará a **LA CONTRALORÍA**, cuando así se solicite, certificación de la Compañía de Seguros en la cual se lea el estado de las pólizas, así como también la fecha de vencimiento de las mismas en consideración a la última prima pagada por él.

DÉCIMA QUINTA: **PRÓRROGA**

La facultad para otorgar el término y la prórroga de un contrato es de **LA CONTRALORÍA**, tomando en consideración la urgencia o necesidad del servicio.

Los retrasos que fueran producidos por causas no imputables a **EL CONTRATISTA** o cuando se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, darán lugar a que se extienda el plazo del contrato por un período no menor al retraso.

EL CONTRATISTA deberá comunicar oportunamente estos hechos a la entidad contratante acompañado de la documentación que acredite los hechos y la extensión que solicita.

DÉCIMA SEXTA: **MULTA**

LA CONTRALORÍA impondrá multa a **EL CONTRATISTA** por la entrega tardía del bien, obra o prestación del servicio. Igualmente, cuando solicite prórroga después de la fecha de vencimiento del plazo para la entrega del suministro o servicio o para ejecución de la obra.

BORRADOR DE CONTRATO N°00-2017-ADM
PÁG. 11 de 22

La multa que se impondrá será del cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por **EL CONTRATISTA**. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

En los contratos de obra y de servicios, en los cuales se estipule el pago parcial por avance de la obra o entrega de informe, la sanción se aplicará con base en la etapa dejada de ejecutar o el informe dejado de entregar por el contratista, (Artículos 110 y 111 del Texto Único de la ley 22 de junio de 2006).

DÉCIMA
SÉPTIMA:

RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA

EL CONTRATISTA, en caso de ser extranjero (a), renuncia a presentar reclamación diplomática, en lo referente a este contrato, salvo el caso de denegación de justicia.

Lo anterior es sin perjuicio de lo que establezca el artículo 12 de la Ley 48 de 26 octubre de 2016, sobre medidas de retorsión.

DÉCIMA
OCTAVA:

CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin la autorización previa de **LA CONTRALORÍA** y su fiador, si es el caso, salvo la cesión de crédito que emane de la prestación de este servicio.

Los créditos que se generen de este contrato podrán cederse en la forma que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas para las entidades del gobierno central, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006.

DÉCIMA
NOVENA:

CAUSALES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Son causales de Resolución Administrativa del presente Contrato, las que señala el Artículo N°113 del Texto Único, de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte de **EL CONTRATISTA** en los casos en que debe producir la extinción del contrato conforme las reglas del Código Civil si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA**, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación de **EL CONTRATISTA** (Artículo 260 de la Ley 12 de 19 de mayo de 2016).
4. La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.

CONTRATO N°810-2017-ADM
PAG. 12 de 22

5. La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

VIGÉSIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRALORÍA, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en cualquier tiempo, de manera unilateral, por circunstancias de interés público debidamente comprobadas, cumpliendo con las formalidades previstas en la ley previo aviso a **EL CONTRATISTA** por escrito, con no menos de treinta (30) días calendarios de anticipación, sobre tal decisión.

**VIGÉSIMA
PRIMERA: LIQUIDACIÓN**

Una vez concluido el presente contrato, **LA CONTRALORÍA** tendrá facultad para ordenar la liquidación dentro de los dos meses siguientes a su ejecución, previa notificación o convocatoria a **EL CONTRATISTA**. Transcurrido el plazo anterior si existiese diferencia y no se lograra un acuerdo, **LA CONTRALORÍA** efectuará la liquidación de manera unilateral, pero solo en relación con los aspectos no consensuados.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA: TIMBRES FISCALES**

En atención al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°177 de 9 de diciembre de 2005, modificado por el Decreto Ejecutivo N°539 de 30 de noviembre de 2011, los actos gravados con ITBMS, no causan el Impuesto de Timbres. De no causarse el impuesto de ITBMS, debe adjuntarse la boleta de pago de los timbres correspondientes, según lo establece el artículo 967 del Código Fiscal y lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, reglamentado por la Resolución 201-12816 de 28 de diciembre de 2011, emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

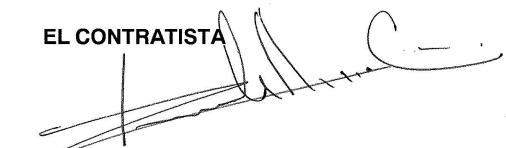
Para constancia de lo convenido, se firma el presente contrato en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de julio del año 2017.

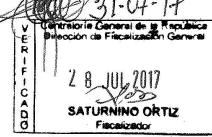
LA CONTRALORÍA


FEDERICO A. HUMBERT
CÉDULA N°8-230-1150



EL CONTRATISTA


RICARDO GARDELLINI ESCOBAR
CÉDULA N°8-364-88



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 13 de 22

ANEXO N°1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CARGOS



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 14 de 22

ANEXO N° 2
DESGLOSE DE PRECIOS

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
1	REQUISITOS CONTRACTUALES				
	Pólizas y fianzas	Global	1.00	141,652.00	141,652.00
2	REQUISITOS GENERALES				
	Permisos	Global	1.00	92,996.00	92,996.00
	Control de Calidad	Global	1.00	90,000.00	90,000.00
	Construcción Temporal de Facilidades y Controles	Global	1.00	37,915.00	37,915.00
3	PREPARACIÓN DEL SITIO				
	Limpieza general del sitio	Global	1.00	24,000.00	24,000.00
4	MOVIMIENTO DE TIERRA				
	Excavación	m3	2,130.50	9.00	19,174.50
	Relleno y compactación de suelo natural	m3	278.00	10.50	2,919.00
	Relleno y compactación de capa base	m3	835.00	46.30	38,660.50
	Relleno y compactación de material selecto	m3	1,574.00	30.00	47,220.00
5	ESTRUCTURA				
	Cimentaciones				
	Losa de cimentación esp=0.60m (Incluye: Concreto fc= 4000 psi acero de refuerzo)	m3	556.00	361.20	200,827.20
	Viga de cimentación (1.0x1.0m) (Incluye: Concreto fc= 4000psi acero de refuerzo)	m3	50.30	436.32	21,946.90
	Viga sísmica (Incluye: Concreto fc=4000psi acero de refuerzo, formaleta)	m3	98.25	489.70	48,113.03
	Cimientos de paredes externas o perimetrales	m	110.00	68.10	7,491.00
	Cimientos de paredes internas	m	125.00	36.75	4,593.75
	Losas				
	Losa de piso esp=0.15m (Incluye: Concreto rc=4000 psi ,acero de refuerzo, formaleta)	m3	107.25	529.00	56,735.25
	Losa postenizada primer alto	m2	742.30	185.15	137,436.85
	Losa postenizada azotea	m2	948.20	185.15	175,559.23
	Columnas				
	Columnas (Incluye concreto fc = 4000 psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	194.85	789.75	153,882.79
	HSS 8"x8"x1/4"	ton	1.55	3,704.00	5,741.20
	Pintura anticorrosiva	m2	0.50	15.90	7.95
	Vigas				
	Vigas (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	253.40	588.10	149,024.54
	HSS 6"x6"x1/4"	m	23.40	158.00	3,697.20
	Pintura anticorrosiva	m2	0.45	15.90	7.16
	Alero	m	29.60	179.85	5,323.56



Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 15 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Aleros de ventanas (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta) formaleta)	m	29.60	179.85	5,323.56
	Foso de ascensor				
	Muro de concreto reforzado (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta, waterstop, impermeabilizante, ultrabond 2100 o equivalente)	m3	11.00	859.65	9,456.15
	Conexión de muro de ascensor (Incluye: PL 314", Barras de 7/8" con rosca y arandela, pintura anticorrosiva, mortero nivelador)	Unidad	4.00	178.00	712.00
Escaleras					
	Escalera de emergencia (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	15.55	575.00	8,941.25
	Escalera principal (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	5.50	4,228.00	23,254.00
Techo					
	Techo de escalera de emergencia (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	15.00	711.00	10,665.00
	Techo de escalera principal postenizado	m2	125.00	185.00	23,125.00
	Techo de la entrada (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	12.00	925.00	11,100.00
	Techo de la puerta cochera (Incluye: Concreto fc=4000psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	7.20	925.00	6,660.00
Estacionamientos					
	Imprimitación asfáltica	m2	1,030.00	6.50	6,695.00
	Carpetas asfálticas (esp=10 cm)	ton	268.00	302.00	80,936.00
	Cordón cuneta (Incluye: Concreto Mr=650 psi, acero de refuerzo, formaleta)	m	336.00	45.00	15,120.00
	Topes de estacionamientos	Unidad	20.00	60.00	1,200.00
	Acera (Incluye: Concreto fc=2500psi, acero de refuerzo, formaleta)	m3	14.30	415.00	5,934.50
	Drenaje pluvial	Global	1.00	20,368.62	20,368.62
	Cajón pluvial	m	1.00	15,208.75	15,208.75
	Baranda	m	8.00	104.75	838.00
6 ARQUITECTURA					
ACABADOS					
	Planta baja				
	Grama	m2	538.00	6.95	3,739.10
	Baldosas tipo TOCHO	m2	175.00	59.50	10,412.50
	Zócalos tipo TOCHO	m	18.90	17.40	328.86
	Baldosas tipo Porcelanato 0.40x0.40m PEI-5	m2	625.00	50.30	31,437.50
	Zócalos tipo Porcelanato 0.10x0.40m PEI-5	m	340.00	14.50	4,930.00
	Azulejos 0.25x0.40m	m2	65.20	47.55	3,100.26
	Pintura	m2	1,841.00	12.00	22,092.00
	Piso de cemento acabado a llana + pintura de alto tráfico	m2	43.40	15.90	690.06
	Piso de cemento acabado a flota y escobillón	m2	145.00	41.60	6,032.00
	Losa vista pasteadas	m2	79.95	8.95	715.55
	Cielo raso 2'x2' fibra mineral marca OWA o equivalente (Incluye estructura de soporte)	m2	562.00	37.70	21,187.40
	Cielo raso de Gypsum	m2	43.75	42.55	1,861.56
	Pared de Gypsum	m2	68.80	35.10	2,414.88

28 JUL 2017
SATURNINO ORTIZ

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM

PAG. 16 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Cielo raso de Gypsum para exteriores	m2	59.70	46.20	2,758.14
	Divisiones de material fenólico	m2	49.50	262.70	13,003.65
	Tablillas de fibrocemento de cuarto de aseo	Global	1.00	435.00	435.00
	Mobiliario de cocina	Global	1.00	2,800.00	2,800.00
Primer alto					
	Baldosas tipo Porcelanato 0.40x0.40m PEI-5	m2	558.00	50.30	28,067.40
	Zócalos tipo Porcelanato 0.10x0.40m PEI-5	m	310.00	14.50	4,495.00
	Azulejos 0.25x0.40m	m2	119.50	47.55	5,682.23
	Pintura	m2	1,520.40	12.00	18,244.80
	Impermeabilizante	m2	105.50	17.90	1,888.45
	Piso de cemento acabado a llana + pintura de alto tráfico	m2	39.60	15.90	629.64
	Losa vista pasteada	m2	80.50	8.95	720.48
	Cielo raso 2'x2' fibra mineral marca OWA o equivalente (Incluye estructura de soporte)	m2	548.00	37.70	20,659.60
	Cielo raso de Gypsum	m2	20.50	42.55	872.28
	Pared de Gypsum	m2	67.90	35.10	2,383.29
	Divisiones de mater al fenólico	m2	49.50	262.70	13,003.65
	Tablillas de fibrocemento de cuarto de aseo	Global	1.00	435.00	435.00
	Mobiliario de cocina	Global	1.00	793.50	793.50
	Azotea (Futuro segundo alto)				
	Baldosas tipo Porcelanato 0.40x0.40m PEI-5	m2	85.15	50.26	4,279.64
	Zócalos tipo Porcelanato 0.10x0.40m PEI-5	m	60.00	14.50	870.00
	Pintura	m2	256.00	14.85	3,801.60
	Impermeabilizante	m2	605.00	23.80	14,399.00
	Cielo raso 2'x2' fibra mineral marca OWA o equivalente (Incluye estructura de soporte)	m2	85.15	37.70	3,210.16
	Cielo raso de Gypsum	m2	15.00	42.60	639.00
Techo					
	Impermeabilizante	m2	172.00	17.90	3,078.80
	Pintura	m2	82.00	11.70	959.40
ALBANILERIA					
	Planta baja				
	Bloqueo de 4"	m2	786.40	28.20	22,176.48
	Bloqueo de 6"	m2	25.40	34.90	886.46
	Bloqueo de 8"	m2	9.60	45.20	433.92
	Bases de bloques de 4" rellenos de concreto reforzado	m2	39.75	33.95	1,349.51
	Sobre de concreto reforzado (esp=0.10rn) Incluye: Lámina de acero inoxidable cal. 24	m2	1.70	4,468.00	7,595.60
	PCH (Incluye: Panel de 50 mm, acero de refuerzo, Repello A/C)	m2	69.50	67.15	4,666.93
	Viga de amarre	m	306.70	34.25	10,504.48
	Columna de amarre	m	412.45	26.90	11,094.91
	Losas de concreto reforzado (esp=0.05m)	m2	24.80	100.35	2,488.68
	HSS 4"X8"X1/4"	m	68.60	58.45	4,009.67
	Pintura anticorrosiva	m2	42.00	6.00	252.00
	Alfeizar	m	147.15	17.60	2,589.84
	Repello	m2	1,908.45	21.45	40,936.25
	Mochetas de puertas y ventanas	m	465.20	11.90	5,535.88
	Gotero	m	49.50	19.00	940.50
	Primer alto				

V
E
R
I
F
I
C
A
D
Contraloría General de la República
Disección de Recaudación Contraloría
28 JUL 2017
SATURNINO ORTIZ
31-07-17
R

Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

CONTRATO N°810-2017-ADM
 PÁG. 17 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Bloqueo de 4"	m2	697.05	28.15	19,621.96
	Bloqueo de 6"	m2	25.40	34.90	886.46
	Bloqueo de 8"	m2	9.60	45.20	433.92
	Bases de bloques de 4" rellenos de concreto reforzado	m2	44.00	33.95	1,493.80
	Sobre de concreto reforzado (esp=0.10m) Incluye: Lámina de acero inoxidable cal. 24	m2	27.50	100.35	2,759.63
	PCH (Incluye: Panel de 50 mm, acero de refuerzo, Repello A/C)	m2	77.30	67.15	5,190.70
	Viga de amarre	m	275.60	34.25	9,439.30
	Viga de amarre de baranda	m	30.00	35.00	1,050.00
	Columna de amarre	m	379.50	26.95	10,227.53
	Losas de concreto reforzado (esp: 0.05m)	m2			
	HSS 4"X8"X1/4"	m	78.75	58.45	4,602.94
	Pintura anticorrosiva	m2	48.21	6.00	289.26
	Alfeizar	m	161.75	17.65	2,854.89
	Repello	m2	1,696.60	21.45	36,392.07
	Mochetas de puertas y ventanas	m	460.00	12.50	5,750.00
	Gotero	m	41.85	19.00	795.15
	Azotea (Futuro segundo alto)				
	Bloqueo de 4"	m2	434.95	28.20	12,265.59
	PCH (Incluye: Panel de 50 mm, acero de refuerzo, Repello A/C)	m2	52.20	67.15	3,505.23
	Viga de amarre	m	59.95	34.25	2,053.29
	Viga de amarre de baranda	m	30.00	35.00	1,050.00
	Columna de amarre	m	248.40	26.95	6,694.38
	Repello	m2	599.40	21.45	12,857.13
	Mochetas de puertas y ventanas	m	44.96	12.50	562.00
	Techo				
	Bloqueo de 4"	m2	40.00	28.20	1,128.00
	Viga de amarre de baranda	m	44.00	34.25	1,507.00
	Repello	m2	30.50	21.45	654.23
	Gotero	m	37.15	19.00	705.85
	PUERTAS Y VENTANAS				
	Ventanas				
	Planta baja				
	Ventana Para Toma de Aire Frio (0.82X0.51M)	Unidad	2.00	158.50	317.00
	Ventana Vidrio Fijo de 1/4" De Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.0X2.2M)	Unidad	2.00	1,309.30	2,618.60
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (1.6X2.2M)	Unidad	2.00	698.30	1,396.60
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (4.75X2.2M)	Unidad	1.00	2,073.02	2,073.02
	Ventana Vidrio Fijo de 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (0.95X1.6M)	Unidad	1.00	301.55	301.55
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.0X2.2M)	Unidad	1.00	872.85	872.85
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (1.2X2.2M)	Unidad	2.00	523.70	1,047.40

CONTRATO N°810-2017-ADM
 PÁG. 17 de 22
 28 JUL 2017
 SATURNINO ORTIZ
 FISCALIZADOR
 FIRMO
 31-07-17

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM

PÁG. 18 de 22

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.85X2.2M)	Unidad	1.00	1,243.80	1,243.80
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.45X2.2M)	Unidad	1.00	1,069.25	1,069.25
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (4.75X2.2M)	Unidad	1.00	1,320.20	1,320.20
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.0X2.2M)	Unidad	1.00	1,309.30	1,309.30
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.0X2.2M)	Unidad	1.00	1,440.20	1,440.20
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco De Aluminio Nat. Anodizado (4.85X2.2M)	Unidad	1.00	2,328.30	2,328.30
	Ventana Vidrio Fijo de 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (4.43X2.2M)	Unidad	1.00	1,934.15	1,934.15
	Ventana Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.7X2.2M)	Unidad	1.00	1,178.35	1,178.35
	Ventana Vidrios Corredizos de 1/4" de Esp. En Marco De Aluminio Nat. Anodizado (2.85X2.2M)	Unidad	1.00	1,658.40	1,658.40
	Ventana Vidrios Corredizos de 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.35X2.2M)	Unidad	3.00	1,367.50	4,102.50
	Ventana Vidrios Corredizos de 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (2.45X2.2M)	Unidad	6.00	1,425.65	8,553.90
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (2.45X6.4M)	Unidad	1.00	4,017.75	4,017.75
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos De Aluminio Nat. Anodizado (4.8X2.2M)	Unidad	1.00	2,793.10	2,793.10
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (4.9X2.2M)	Unidad	1.00	2,793.10	2,793.10
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado 2.85X 0.6M)	Unidad	2.00	187.80	375.60
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (5.2X2.2M)	Unidad	1.00	2,909.50	2,909.50
	Ventana Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Na! Anodizado (4.2X2.2M)	Unidad	1.00	187.80	187.80
Primer alto					
	Ventana para Toma de Aire Frio (0.82X0.51M)	Unidad	2.00	158.50	317.00
	Vidrio Fijo De 114" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado 0.95X1.6M)	Unidad	1.00	301.55	301.55
	Vidrio Fijo De 114"de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado '1.6X2.2M)	Unidad	2.00	698.30	1,396.60
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado 4.05X2.2M)	Unidad	1.00	1,944.30	1,944.30
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (4.0 x 2.2 M)	Unidad	1.00	1,920.30	1,920.30

VERIFICA
Contraloría General de la República
Disección de Fiscales Generales
28 JUL 2017
SATURNINO ORTIZ
31-07-17
P

Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 19 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.12X2.2M)	Unidad	1.00	1,496.95	1,496.95
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (7.5X2.2M)	Unidad	1.00	3,600.50	3,600.50
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado 5.35X2.2M)	Unidad	1.00	2,568.40	2,568.40
	Vidrio Fijo De 1/4" De Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (7.5X2.2M)	Unidad	1.00	3,600.50	3,600.50
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (4.75X2.2M)	Unidad	2.00	1,320.20	2,640.40
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.1X2.2M}	Unidad	1.00	1,353.00	1,353.00
	Vidrio Fijo De 1/4" de Esp. En Marco de Aluminio Nat. Anodizado (3.0X2.2M}	Unidad	1.00	1,440.20	1,440.20
	Vidrios Corredizos de 1/4" de Esp. En Marco De Aluminio Nat. Anodizado (2.35X2.2M)	Unidad	3.00	1,367.45	4,102.35
	Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos De Aluminio Nat. Anodizado (5.0X2.2M)	Unidad	1.00	2,909.50	2,909.50
	Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos De Aluminio Nat. Anodizado (5.2X2.2M)	Unidad	1.00	3,025.90	3,025.90
	Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (2.85X0.6M)	Unidad	2.00	187.80	375.60
	Vidrios Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (2.45X2.2M)	Unidad	6.00	1,425.70	8,554.20
	Vidrios Fijos Y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (2.45X6.4M)	Unidad	1.00	4,017.80	4,017.80
	Vidrios Fijos Y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (4.8X2.2M)	Unidad	1.00	2,793.10	2,793.10
	Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (4.9X2.2M)	Unidad	1.00	2,793.10	2,793.10
	Vidrios Fijos y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (4.55X2.2M)	Unidad	1.00	2,645.00	2,645.00
	Vidrios Fijos Y Corredizos de 1/4" de Esp. En Marcos de Aluminio Nat. Anodizado (4.2X2.2M)	Unidad	1.00	187.80	187.80
	Muro Cortina (5.0X7.7M)	Unidad	1.00	9,577.35	9,577.35
Puertas					
Planta baja					
	Puerta Doble de Vidrio Transparente de 1/4" de Espesor (2.0X2.1M)	Unidad	5.00	1,388.60	6,943.00
	Puerta de Vidrio Transparente de 114" de Espesor (1.0X2.1M)	Unidad	10.00	694.30	6,943.00
	Puerta de "Hdf" Liso con Estructura de Madera (1.0X2.18M)	Unidad	4.00	400.80	1,603.20
	Puerta de "Hdf" Liso con Estructura de Madera (1.1X2.18M)	Unidad	2.00	464.75	929.50
	Puerta Doble de "Hdf" Liso con Estructura de Madera (2.0X2.1M)	Unidad	1.00	806.65	806.65
	Puerta de material fenólico de 19 milímetros de espesor (0.7 x 1.83 m)	Unidad	3.00	472.80	1,418.40
	Puerta de Material Fendílico Solido de 19 Milímetros de Esp. (1.0X1.83M)	Unidad		672.80	1,345.60

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 19 de 22
Fechado en la Sede de la Contraloría General
Domicilio en la Frontera de Panamá
28-JUL-2017
SANTURIO ORTIZ
Fechado

Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 20 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Puerta de Metal Retardante al Fuego A 90 Min. Serie 3700 de Hopsa o Equivalente	Unidad	2.00	1,219.45	2,438.90
	Puerta Doble y Marco Comercial de Metal Cal. 20 Serie 3000 De Hopsa o Equivalente	Unidad	1.00	1,800.40	1,800.40
	Puerta de hierro (2.1X2.1M)	Unidad	1.00	1,293.15	1,293.15
	Primer alto				0.00
	Puerta Doble de Vidrio Transparente de 1/4" de Espesor (1.5X2.1M)	Unidad	2.00	1,041.50	2,083.00
	Puerta De Vidrio Transparente de 1/4" de Espesor (1.0X2.1M)	Unidad	8.00	694.31	5,554.48
	Puerta De "Hdf" Uso con Estructura de Madera (1.0X2.18M)	Unidad	4.00	400.80	1,603.20
	Puerta De "Hdf" Liso con Estructura de Madera (1.1X2.18M)	Unidad	2.00	464.75	929.50
	Puerta Doble de "Hdf" Liso con Estructura de Madera (2.0X2.1M)	Unidad	1.00	806.65	806.65
	Puerta de Material Fenólico Solido de 19 Milímetros De Esp. 1.07X1.83MI	Unidad	3.00	472.80	1,418.40
	Puerta de Material Fenólico Solido de 19 Milímetros De Esp. 1.0X1.83MI	Unidad	2.00	672.85	1,345.70
	Puerta De Metal Retardante al Fuego a 90 Min. Serie 3700 De Hopsa o equivalente *	Unidad	1.00	1,219.45	1,219.45
	Puerta Doble Y Marco Comercial de Metal Cal. 20 Serie 3000 De Hopsa o equivalente	Unidad	1.00	831.10	831.10
	Azotea (futuro segundo alto)				0.00
	Puerta De Metal Retardante al Fuego A 90 Min. Serie 3700 De Hopsa o Equivalente	Unidad	1.00	1,220.45	1,220.45
	Puerta Doble y Marco Comercial de metal Cal. 20 Serie 3000 de Hopsa o equivalente	Unidad	2.00	831.10	1,662.20
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
	Planta baja				
	Artefactos sanitarios y accesorios	Global	1.00	5,700.00	5,700.00
	Primer alto				
	Artefactos sanitarios y accesorios	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
	Suministro e Instalación de ascensor	Unidad	1.00	60,000.00	60,000.00
	Estructura de soporte de tanque de agua	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
	Planta de emergencia	Global	1.00	33,850.00	33,850.00
	Tanque séptico	Global	1.00	10,372.00	10,372.00
	Casetas de bombeo	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
	Tinaquera	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
	Letrero	Global	1.00	950.00	950.00
	Garita de seguridad	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
	Asta de bandera	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
	Señalética	Global	1.00	7,500.00	7,500.00
	CERCA PERIMETRAL				
	Cerca tipo B	m	112.00	235.00	26,320.00
	Cerca tipo A	m	80.00	410.00	32,800.00
	Puerta de entrada y salida vehicular	Global	1.00	5,222.80	5,222.80
	Puertas peatonales	Global	1.00	1,704.10	1,704.10
7	FONTANERIA				
	Exterior				



Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 21 de 22

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
	Sistema de agua potable (Incluye: Suministro e Instalación de tanque de hierro negro de 10,000 galones con sus accesorios. bombas de 5 ho. tanques hidroneumáticos. luberías, accesorios .etc.)	Global	1.00	66,000.00	66,000.00
	Sistema de agua pluvial (Incluye: Tuberías, accesorios)	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
	Sistema contra incendios (Incluye: Suministro e Instalación de gabinete, extintores, válvulas de compuerta, siamesa completa con su check valv, tubería exterior sistema contra incendios, hidrantes y tuberías, sistema de bombeo completo sistema contra incendio acoplado a un motor diesel con todos sus accesorios (válvulas, jockey pump, bomba, motor diesel, paneles, etc.)	Global	1.00	55,000.00	55,000.00
	Sistema de aguas sanitarias (Incluye: Tuberías, accesorios, instalación de artefactos. pozo ciego, caja de inspección)	Global	1.00	18,000.00	18,000.00
	Planta baja				
	Sistema de agua potable (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías)	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
	Sistema de agua pluvial (Incluye: Tuberías, accesorios)	Global	1.00	7,500.00	7,500.00
	Sistema contra incendios (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías para gabinetes y rociadores, gabinetes, rociadores, zonas de control, extintores, colgadores, etc.)	Global	1.00	15,000.00	15,000.00
	Sistema de aguas sanitarias (Incluye: Tuberías, accesorios, instalación de artefactos)	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
	Primer alto				0.00
	Sistema de agua potable (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías. etc.)	Global	1.00	5,500.00	5,500.00
	Sistema de agua pluvial (Incluye: Tuberías, accesorios)	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
	Sistema contra incendios (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías para gabinetes y rociadores, gabinetes, rociadores, zonas de control, extintores, colgadores, etc.)	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
	Sistema de aguas sanitarias (Incluye: Tuberías, accesorios, instalación de artefactos)	Global	1.00	8,500.00	8,500.00
	Azotea (Futuro segundo alto)				
	Sistema de agua potable (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías. etc.)	Global	1.00	7,500.00	7,500.00
	Sistema de agua pluvial (Incluye: Tuberías, accesorios, jasan con sus accesorios)	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
	Sistema contra incendios (Incluye: Suministro e Instalación de accesorios en general tuberías para gabinetes, gabinetes. etc.)	Global	1.00	3,000.00	3,000.00
	Sistema de aguas sanitarias (Incluye: Salidas de ventilación)	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
8	ELECTRICIDAD				
	Electricidad	Global	1.00	90,000.00	90,000.00

Consultor: Ing., Mgtr. Lizandro Arias T.

Registro N° IAR-024-97, Auditor AA-003-2013 l.arias19@hotmail.com, Celular, 66778472

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Proyecto: "EDIFICIO PARA LA SEDE REGIONAL DE LA CONTRALORÍA EN EL EMPALME, CHANGUINOLA"

Promotor: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Resolución: DIEORIA-IA-043-2017

CONTRATO N°810-2017-ADM
PÁG. 22 de 22

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	COSTO TOTAL
9	SISTEMAS ESPECIALES				
	Sistema de detección y alarma de incendio	Global	1.00	20,060.60	20,060.60
	Sistemas especiales de telefonía y red IP	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
	Sistemas especiales de video vigilancia IP	Global	1.00	49,701.28	49,701.28
	Sistemas especiales de red inalámbrica	Global	1.00	69,960.08	69,960.08
	Sistemas especiales de control de asistencia	Global	1.00	8,404.70	8,404.70
	Sistemas especiales de sistema de SPINETIX para TV	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
	Vigaducto 2T-4"0	m	25.00	500.00	12,500.00
	Vigaducto 1T-1"0	m	25.00	250.00	6,250.00
	Cámara de paso (CPC)	Global	1.00	1,200.00	1,200.00
10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
	Suministro e Instalación de Manejadoras de Aire	Global	2.00	15,125.00	30,250.00
	Suministro e Instalación de Bombas de Agua	Global	2.00	21,175.00	42,350.00
	Suministro e Instalación de Fancoils	Global	7.00	5,445.00	38,115.00
	Suministro e Instalación de Extractores	Global	1.00	11,495.00	11,495.00
	Suministro e Instalación de Cvv	Global	1.00	11,495.00	11,495.00
	Suministro e Instalación de Ductos Aislados	Global	1.00	81,675.00	81,675.00
	Suministro e Instalación de Difusores Y Rejillas	Global	1.00	20,570.00	20,570.00
	Tubería de Agua y Accesorios	Global	1.00	57,777.50	57,777.50
	Aislamiento de Tuberías y Accesorios	Global	1.00	47,795.00	47,795.00
	Sistema de Control Ddc	Global	1.00	60,197.50	60,197.50
	Atrancar, Prueba y Balances	Global	1.00	11,797.50	11,797.50
	Suministro e Instalación de Chiller	Global	3.00	40,535.00	121,605.00
				SUB - TOTAL	3,661,462.85
				ITBMS	256,302.40
				PRECIO DE REFERENCIA	3,917,765.25

Este proyecto es por un monto global como se estableció en el pliego de cargos.
El presente desglose de precios es un listado de costos de las actividades a realizarse en el Proyecto en cuestión para facilitar el control de obra del mismo.



Orden de Proceder



República de Panamá Contraloría General de la República

Panamá, 2 de agosto de 2017

Nota N°497-2017-ADM/ Provee

ORDEN DE PROCEDER

Señor
Ricardo Gardellini Escobar
Representante Legal
CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.
Ciudad

Estimado Señor Gardellini:

Hacemos formal entrega de la copia del contrato refrendado número 810-2017-ADM suscrito entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y la empresa CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S. A., para el proyecto denominado "**Construcción del Edificio e Infraestructura Vial para la Oficina Regional de la Contraloría en el Distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro**," por el monto de Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco Balboas con Veinticinco Centésimos (**B./3,917,765.25**); en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Resaltamos el contenido de la **Cláusula Octava** del precitado contrato, la cual establece que **El Contratista** se obliga formalmente ejecutar la obra dentro de los **Seiscientos (600) días calendario**, contados a partir de la fecha de esta Orden de Proceder.

LA CONTRALORÍA

FEDERICO A. HUMBERG
Contralor General



EL CONTRATISTA

RICARDO GARDELLINI ESCOBAR
Constructora Rigaservices, S.A.